

1

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 25 de septiembre de 2019.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de septiembre de 2019, se otorgó la licencia de Subdivisión N° 15759-2-19-0698, con la resolución N° 15759-2-19-0697 y otras actuaciones modalidad: Modificación de planos urbanísticos N° 15759-2-19-0697. A nombre de **CECILIA SUAREZ LOPEZ**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 de septiembre de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

El Curador Urbano N° 2 de Sogamoso, en ejercicio de sus facultades legales y de conformidad con el Decreto 1077-15.

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación N° 15759-2-19-0768 de fecha 15 – 08- 2.019 el Arq. ANTONIO SUAREZ LOPEZ identificado con la CC 79.263.224, actuando como apoderado general de CECILIA SUAREZ LOPEZ, quien se identifica con la CC 41.692.177, según escritura 1262 del 9 de agosto del 2019, solicita tramite de otras actuaciones, a una licencia de subdivisión, y licencia de subdivisión.
2. Para el tramite anexa la escritura del poder general, con certificación de vigencia, formulario único nacional, paramento 441-19, copia de la cedula de la mandante, copia de la escritura de adquisición 0737 del 4 de abril de 2008, de la notaria 3 de Sogamoso, folio de MI 095- 124777, copia de la factura del impuesto predial, copia de la licencia de subdivisión 98 del 3-4-2008.
3. Efectivamente, el predio objeto de estudio obtuvo licencia de subdivisión numero 98 el día 3 de marzo del año 2008, emanada de la CURADURIA UNO de Sogamoso, en esa fecha produjo la resolución que autorizo la subdivisión del predio ubicado en la calle 30, con # 10-31. De la resolución antes dicha se crearon dos unidades inmobiliarias, y se generó una unidad inmobiliaria adquirida por la solicitante de esta actuación, para la que se solicita la corrección, aparece que en levantamiento topográfico actual, varían las cotas de los linderos.
4. Así las cosas, se está frente a un inmueble que se identifica de la siguiente manera, en la actualidad, **AREA TOTAL DE TERRENO: 1100.93 M² LINDEROS GENERALES, POR EL NORTE:** en línea recta y en distancia de 66.09 metros lineales con ABRAHAM LOPEZ HOY REINALDO LOPEZ Y OTRO, HILERA DE EUCALIPTUS, CALLEJUELA AL MEDIO HOY CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6 al punto 4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8 POR EL ORIENTE:** En línea RECTA y en distancia de 7.91 metros lineales, con PROYECCION CARRERA 10, entre coordenadas Planas magnas sirgas del **punto 4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8 al punto 23 Este 1128479.7 y Norte 1125548.3; POR EL SUR:** En línea QUEBRADA y en distancia de 20.59 metros lineales, con LUCY SUAREZ entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 23 Este 1128479.7 y Norte 1125548.3 al Punto 24 Este 1128463.3 y Norte 1125560.8; EN DISTANCIA DE 12.43 metros lineales CON LUCY SUAREZ DEL Punto 24 Este 1128463.3 y Norte 1125560.8 AL PUNTO 17 Este 1128455.8 y Norte 1125550.9; EN DISTANCIA DE 45.50 metros lineales CON INTEC HOY PROPIEDAD DE MARIO GROSSO , ALCIRA NOVA Y OTRO DEL PUNTO 17 Este 1128455.8**

Chas CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

y Norte 1125550.9 AL PUNTO 8 Este 1128419.6 y Norte 1125578.4 **POR EL OCCIDENTE:** En Línea recta y en distancia de 20.04 metros lineales, con CARRERA 10 A entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 8 Este 1128419.6 y Norte 1125578.4 al punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6** y encierra en todas sus dimensiones. Por lo anteriormente anotado, se está frente a una solicitud de otras actuaciones contemplada en el decreto 1077 del 2015, como quiera que la licencia que se pretende modificar no se encuentra vigente.

5. Efectivamente el decreto 1077 del 2015, contempla en su Artículo **2.2.6.1.3.1.** Otras actuaciones. Se entiende por otras actuaciones relacionadas con la expedición de las licencias, aquellas vinculadas con el desarrollo de proyectos urbanísticos o arquitectónicos, que se pueden ejecutar independientemente o con ocasión de la expedición de una licencia dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes: ... Ajuste de cotas de áreas. Es la autorización para incorporar en los planos urbanísticos previamente aprobados por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias, la corrección técnica de cotas y áreas de un predio o predios determinados cuya urbanización haya sido ejecutada en su totalidad. Por lo que al tomar la decisión se reconocer a la corrección de las cotas del inmueble.
6. Hechas las correcciones solicitadas se pasará a decidir la subdivisión del predio,
Propietarios: CECILIA SUAREZ AREA TOTAL DE TERRENO: 1100.93 M²
SUBDIVISIÓN

SUBDIVISION

LOTE No. 1. AREA DE 143.20 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta y en distancia de 17.90 metros lineales con LOTE 2 DE ESTA SUBDIVISION entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 5 Este 1128424.4 y Norte 1125584.8 al punto 6 Este 1128438.7 y Norte 11225573.9**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 8.00 metros lineales, con LOTE 3 DE ESTA SUBDIVISION, entre coordenadas Planas magnas sirgas del **punto 6 Este 1128438.7 y Norte 11225573.9 al punto 7 Este 1128433.8 y Norte 1125567.6**

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 17.90 metros lineales, con PROPIEDADDE MARIO GROSSO, ALCIRA NOVA Y OTRO entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 7 Este 1128433.8 y Norte 1125567.6 al Punto 8 Este 1128419.6 y Norte 1125578.4**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 8.00 metros lineales, con CARRERA 10 A entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 8 Este 1128419.6 y Norte 1125578.4 al PUNTO 5 Este 1128424.4 y Norte 1125584.8** y encierra en todas sus dimensiones.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

LOTE No. 2 AREA DE 191.58 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta en distancia de 17.91 metros lineales con AREA DE RETROCESO CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 2 Este 1128430.9 y Norte 1125593.3 al punto 1 Este 1128445.1 y Norte 1125582.5**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 10.71 metros lineales, con LOTE 3 DE ESTA SUBDIVISION, entre coordenadas Planas magnas sirgas del punto 1 **Este 1128445.1 y Norte 1125582.5 al punto 4 Este 1128438.7 y Norte 1125573.9**

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 17.90 metros lineales, con LOTE 1 DE ESTA SUBDIVISION entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 4 Este 1128438.7 y Norte 1125573.9 al Punto 3 Este 1128424.4 y Norte 1125584.8**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 10.54 metros lineales, con CARRERA 10 A Entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 3 Este 1128424.4 y Norte 1125584.8 al PUNTO 2 Este 1128430.9 y Norte 1125593.3** y encierra en todas sus dimensiones.

LOTE No. 3 AREA DE 159.87 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta en distancia de 8.53 metros lineales con RETROCESO CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 9 Este 1128445.1 y Norte 1125582.5 al punto 10 Este 1128451.9 y Norte 1125577.3**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 18.73 metros lineales, con LOTE 4 DE ESTA SUBDIVISION, entre coordenadas Planas magnas sirgas del punto 10 **Este 1128451.9 y Norte 1125577.3 al punto 11 Este 1128440.6 y Norte 1125562.4**

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 8.55 metros lineales, con PROPIEDAD DE MARIO GROSSO, ALCIRA NOVA Y OTRO Entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 11 Este 1128440.6 y Norte 1125562.4 al Punto 12 Este 1125433.8 y Norte 1125567.6**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 18.71 metros lineales, con LOTE 1 Y 2 DE ESTA SUBDIVISION Entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 12 Este 1125433.8 y Norte 1125567.6 al PUNTO 9 Este 1128445.1 y Norte 1125582.5** y encierra en todas sus dimensiones.

LOTE No. 4 AREA DE 160.37 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta en distancia de 8.57 metros lineales con RETROCESO DE CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 13 Este 1128451.9 y Norte 1125577.3 al punto 14 Este 1128458.8 y Norte 1125572.1**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 18.74 metros lineales, con LOTE 5 DE ESTA SUBDIVISION, entre coordenadas Planas magnas sirgas del punto 14 **Este 1128458.8 y Norte 1125572.1 al punto 15 Este 1128447.5 y Norte 1125557.1**

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 8.55 metros lineales, con PROPIEDADDE MARIO GROSSO, ALCIRA NOVA Y OTRO Entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 15 Este 1128447.5 y Norte 1125557.1 al Punto 16 Este 1128440.6 y Norte 1125562.4**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 18.73metros lineales, con LOTE 3 DE ESTA SUBDIVISION Entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 16 Este 1128440.6 y Norte 1125562.4 al PUNTO 13 Este 1128451.9 y Norte 1125577.3** y encierra en todas sus dimensiones.

LOTE No. 5 AREA DE 327.44 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta en distancia de 31.08 metros lineales con RETROCESO CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 19 Este 1128458.8 y Norte 1125572.1 al punto 22 Este 1128483.5 y Norte 1125553.3**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 6.41 ,20.59 Y 12.43 metros lineales, con PROYECCION DE LA CARRERA 10 y LUCY SUAREZ, entre coordenadas Planas magnas sirgas del **punto 22 Este 1128483.5 y Norte 1125553.3 al punto 23 Este 1128479.7 y Norte 1125548.3 al punto 24 Este 1128463.3 y Norte 1125560.8 y al punto 17 Este 1128455.8 y Norte 1125550.9**

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 10.50 metros lineales, con PROPIEDAD DE MARIO GROSSO, ALCIRA NOVA y otro Entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto17 Este 1128455.8 y Norte 1125550.9 al Punto 18 Este 1128447.5 y Norte 1125557.1**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 18.74 metros lineales, con LOTE 4 DE ESTA SUBDIVISION Entre coordenadas planas magnas sirgas del **al Punto 18 Este 1128447.5 y Norte 1125557.1 al PUNTO 19 Este 1128458.8 y Norte 1125572.1** y encierra en todas sus dimensiones.

RETROCESO CALLE 30 AREA DE 118.47 Metros Cuadrados

POR EL NORTE: en línea recta en distancia de 66.09 metros lineales con CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6 al punto 4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8**

POR EL ORIENTE: En línea recta y en distancia de 1.50 metros lineales, con PROYECCION DE LA CARRERA 10, entre coordenadas Planas magnas sirgas del **punto 4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8 al punto 3 Este 1128483.5 y Norte 1125553.3**

POR EL SUR: En línea Recta y en distancia de 66.09 metros lineales, con lotes 5 ,4,3 y 2 de esta subdivisión entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto3 Este 1128483.5 y Norte 1125553.3 al Punto 2 Este 1128430.8 y Norte 1125593.2**

POR EL OCCIDENTE: En Línea recta y en distancia de 1.50 metros lineales, con CARRERA 10 A Entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 2 Este 1128430.8 y norte 1125593.2 al PUNTO 1 punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6** y encierra en todas sus dimensiones.

Chas CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

6

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

**POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES
MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN**

COORDENADAS RETROCESO

PUNTO	ESTE	NORTE
1	1128431,9	1125594,6
2	112843008	1125593,2
3	1128483,5	1125553,3
4	1128484,6	1125554,8

LOTE 4

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128451.9	1125577.3	P13
1128458.8	1125572.1	P14
1128447.5	1125557.1	P15
1128440.6	1125562.4	P16

LOTE 1

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128424.4	1125584.8	P5
1128438.7	1125573.9	P6
1128433.8	1125567.6	P7
1128419.6	1125578.4	P8

LOTE 5

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128455.8	1125550.9	P17
1128447.5	1125557.1	P18
1128458.8	1125572.1	P19
1128483.5	1125553.3	P22
1128479.7	1125548.3	P23
1128463.3	1125560.8	P24

LOTE 2

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128445.1	1125582.5	P1
1128430.9	1125593.3	P2
1128424.4	1125584.8	P3
1128438.7	1125573.9	P4

COORDENADAS LOTE GENERAL

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128430.9	1125593.3	P2
1128419.6	1125578.4	P8
1128455.8	1125550.9	P17
1128463.3	1125560.8	P24
1128479.7	1125548.3	P23
1128483.5	1125553.3	P22
1128431.9	1125594.6	P1
1128484.6	1125554.8	P4

LOTE 3

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PTO
1128445.1	1125582.5	P9
1128451.9	1125577.3	P10
1128440.6	1125562.4	P11
1128433.8	1125567.6	P12

RESUELVE

PRIMERO: Dar el trámite de otras actuaciones contemplado en el decreto 1077 del 2015 artículo 2.2.6.1.3.1. a la petición de licencia elevada por: ANTONIO SUAREZ LOPEZ 79.263.224 identificado con la CC 79.263.224, actuando como apoderado general de CECILIA SUAREZ LOPEZ, según escritura 1262 del 9 de agosto del 2019, identificada con CC: N° 41.692.177.

Chas CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Resolución 15759-2-19-0697

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE OTRAS ACTUACIONES MODIFICACIÓN DE PLANOS URBANÍSTICOS Y LICENCIA DE SUBDIVISIÓN

SEGUNDO: Modificar los planos urbanísticos, licencia de subdivisión numero 98 el día 3 de marzo del año 2008, emanada de la CURADURIA UNO de Sogamoso, que autorizo la subdivisión del predio ubicado en la calle 30, con # 10-31. de la licencia 98 del 18 de abril del 2002, en consecuencia Y que se identifica asi: **POR EL NORTE:** en línea recta y en distancia de 66.09 metros lineales con ABRAHAM LOPEZ HOY REINALDO LOPEZ Y OTRO, HILERA DE EUCALIPTUS, CALLEJUELA AL MEDIO HOY CALLE 30 entre coordenadas planas magnas sirgas **punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6 al punto 4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8**

POR EL ORIENTE: En línea RECTA y en distancia de 7.91 metros lineales, con PROYECCION CARRERA 10, entre coordenadas Planas magnas sirgas del punto **4 Este 1128484.6 y Norte 1125554.8 al punto 23 Este 1128479.7 y Norte 1125548.3;**

POR EL SUR: En línea QUEBRADA y en distancia de 20.59 metros lineales, con LUCY SUAREZ entre coordenadas planas magnas sirgas del **punto 23 Este 1128479.7 y Norte 1125548.3 al Punto 24 Este 1128463.3 y Norte 1125560.8;** EN DISTANCIA DE 12.43 metros lineales CON LUCY SUAREZ DEL **Punto 24 Este 1128463.3 y Norte 1125560.8 AL PUNTO 17 Este 1128455.8 y Norte 1125550.9;** EN DISTANCIA DE 45.50 metros lineales CON INTEC HOY PROPIEDAD DE MARIO GROSSO , ALCIRA NOVA Y OTRO DEL PUNTO 17 Este 1128455.8 y Norte 1125550.9 AL PUNTO 8 **Este 1128419.6 y Norte 1125578.4** **POR EL OCCIDENTE:** En Línea recta y en distancia de 20.04 metros lineales, con CARRERA 10 A entre coordenadas planas magnas sirgas del **Punto 8 Este 1128419.6 y Norte 1125578.4 al punto. 1 Este 1128431.9 y Norte 1125594.6** y encierra en todas sus dimensiones.

TERCERO Notificar el presente acto administrativo al solicitante de la licencia y a los intervinientes, envíese copia a la Alcaldía Municipal de Sogamoso.

CUARTO: contra el presente proceden recursos de reposición y apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2019.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

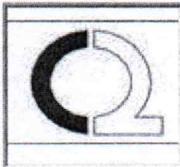


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N°2

c.c. Archivo

c.c. Paquete técnico



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15 | 759 | 18 | 9 | 2019

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia	<u>15759-2-19-0697</u>
Objeto del Trámite	<u>Inicial</u>

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	<u>010201350114000</u>
Dirección	<u>CALLE 30 N° 10-25</u>
Barrio	<u>EL RECREO</u>
Tipo de Actuación	<u>Modificación de planos urbanísticos</u>
Matrícula Inmobiliaria	<u>095-124777</u>

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	<u>CECILIA SUAREZ LOPEZ</u>
Cedula	<u>41692177</u>

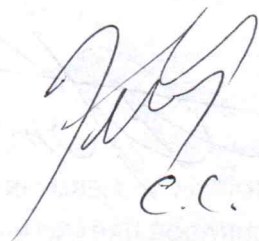
Observaciones

Se concede Aprobación a modificación de planos urbanísticos. Según resolución anexa.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CHARTERED UNIVERSITY
UNIVERSITY OF
...
...



C.C. 79263224



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106

PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE

TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 18 9 2019

Departamento Municipio Dia Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0698
Objeto del Trámite Inicial
Tipo de Trámite Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia Subdivisión

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010201350114000
Dirección CALLE 30 N° 10-25
Barrio: EL RECREO
Area del Lote 1100.93
Numero de divisiones 5
Tipo de Subdivisión Urbana
Matricula Inmobiliaria 095-124777
Numero del Paramento 441-19 Fecha de Expedición 22/07/2019

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario CECILIA SUAREZ LOPEZ
Cedula o Nit del Titular 41692177

OBSERVACIONES

ÁREA DE LOS LOTES RESULTANTES DE ESTA SUBDIVISIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN.
VIGENCIA: SEIS (06) MESES.
E/EQP

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2

CLERK OF SUPERIOR COURT

STATE OF CALIFORNIA

IN AND FOR THE COUNTY OF SAN DIEGO

IN RE: [Illegible]

[Illegible]

[Handwritten Signature]
79263224



MUNICIPIO DE SOGAMA
 MACROPROCESO: GESTION DE DESARROLLO
 PROCESO: GESTION DEL CONTROL



Radicado No: 20191700102261
 Remitente: OFICINA ASESORA DE P
 Destino: CECILIA SUAREZ
 Folios: 7 Anexos: Copias: 0
 2019-07-24 10:54 Cód ver: 5da4a
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>

NIT.891.855.130-1

CÓDIGO: MGI-02-02-F-01	CERTIFICADO DE PARAMENTO	FECHA 2019/06	VERSIÓN: 7
---------------------------	--------------------------	------------------	------------

PARAMENTO N°: 441-19 FECHA DE EXPEDICION: 22-07-2019 RECIBO DE CAJA N°: 000529

PROPIETARIO: CECILIA SUAREZ LOPEZ

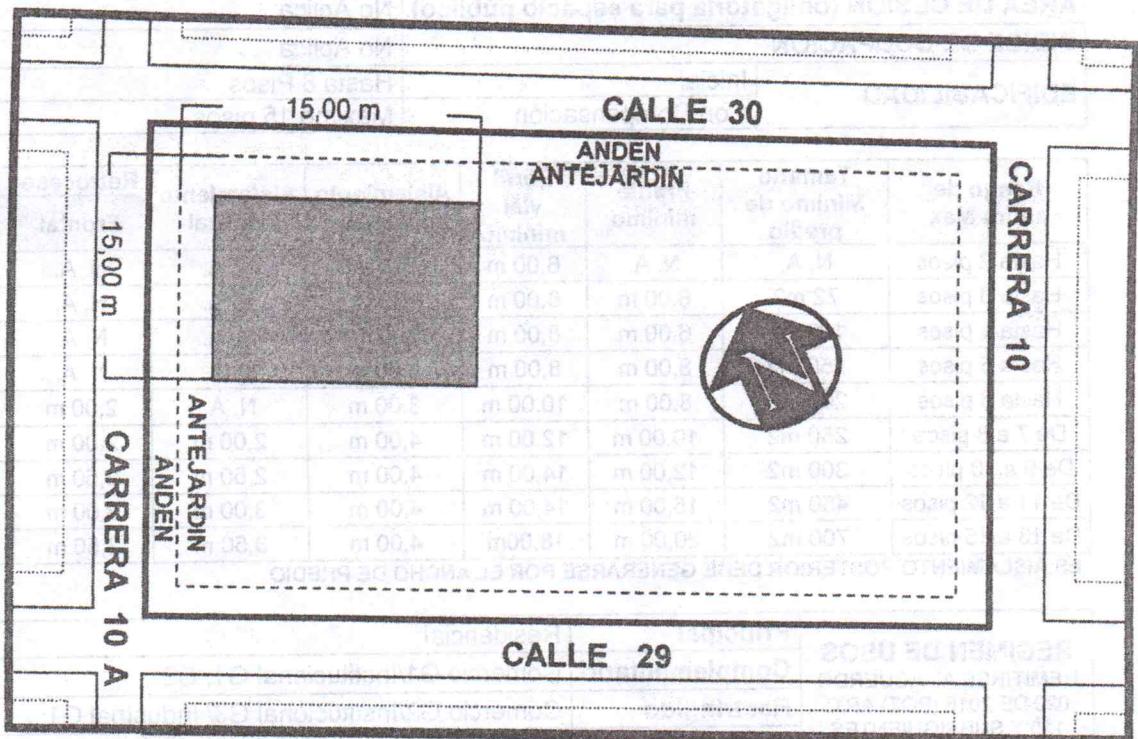
Ubicación: CARRERA 10 A CON CALLE 30

Sector normativo:

12

Suelo:

URBANO



VER NORMATIVA AL RESPALDO

Tipo	No	Frete	perfil vial	Voladizo	Antejardín	Andenes	Calzada	Z. Verde	Retrocisos	
Cr	10 A	15,00m	12,00m	0,80m	3,50m	2,00m	8,00m	0,00m	N. 2,00m	S. 2,00m
Cl	30	15,00m	10,00m	0,80m	3,50m	1,50m	7,00m	0,00m	E. 1,50m	W. 1,50m

NOTA: ESTE PARAMENTO QUEDA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO 029 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016 (consulta pot.Sogamoso.org)
 PRESENTAR PLANOS A LAS CURADURIAS DEBIDAMENTE FIRMADOS, POR EL PROPIETARIO, ARQUITECTO E INGENIERO. SEGUIR ESTACAS DE DEMARCACION.
 LA EXPEDICION DEL PARAMENTO NO IMPLICA PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE LINDEROS DE UN PREDIO, LA TITULARIDAD DE SU DOMINIO, NI LAS CARACTERISTICAS DE SU POSESION.
 ESTE PARAMENTO ES VALIDO POR SEIS (6) MESES. CONSERVAR COPIA EN EL SITIO DE LA OBRA
 SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACION APROBADA DEBERA AJUSTARSE A LA VOLUMETRIA DEL CONJUNTO.
 PARA CUALQUIER CLASE DE LICENCIA URBANISTICA SE DEBE TENER EN CUENTA LAS DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N° 90708 DE AGOSTO 30 DE 2013 (RETIE)

Escritura N° 0737 Fecha: 04-04-2008 Notaria: TERCERA DE SOGAMOSO
 Folio Matrícula Inmobiliaria: 095-124777 Código Catastral: 010201350114000

OBSERVACIONES: SE RECOMIENDA CONCERTAR CON COSERVICIOS LA ADECUACIÓN DEL VALLADO EXISTENTE SOBRE LA CALLE 30. FRENTE PARCIALES A SOLICITUD DEL INTERESADO. EL RETROCESO CORRESPONDE AL AREA DE ANDEN.

ARQ. FERNANDO BARRERA TORRES
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ING. ALVARO GONZALEZ SIERRA
 JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Proyecto: Fernando B. (Prof. Univ.)
 Reviso: Álvaro G. (Jefe Of. Asesora de Planeación)

SOGAMOSO INCLUYENTE
 Edificio Torre 6 calle 15 No 12-14 PBX: 7 702040-41Ext
 - planeacion@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"

**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**MACROPROCESO: GESTION DEL DESARROLLO FISICO E INFRAESTRUCTURA
PROCESO: GESTION DEL CONTROL DEL DESARROLLO FISICO

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGI-02-02-F-01	NORMATIVA	FECHA 2019/06	VERSIÓN: 7
----------------------------------	------------------	----------------------	-------------------

SECTOR NORMATIVO 12

CLASIFICACION DEL SUELO	SUELO URBANO
TRATAMIENTO	Consolidación
AREA DE ACTIVIDAD	Residencial con comercio y servicios
ÁREA DE CESIÓN (obligatoria para espacio público)	No Aplica
INDICE DE OCUPACION	No Aplica
EDIFICABILIDAD	Inicial
	Con Compensación
	Hasta 8 Pisos
	Máximo 15 pisos

Rango de altura Max	Tamaño Mínimo de predio	Frente mínimo	Perfil vial mínimo	Aislamiento posterior	Aislamiento Lateral	Retrosesos / fachada	
						Frontal	Posterior
Hasta 2 pisos	N. A.	N. A.	6,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 3 pisos	72 m2	6,00 m	8,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 4 pisos	100 m2	6,00 m	8,00 m	3,00 m*	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 5 pisos	150 m2	8,00 m	8,00 m	3,00 m	N. A.	N. A.	N. A.
Hasta 6 pisos	200 m2	8,00 m	10,00 m	3,00 m	N. A.	2,00 m	N. A.
De 7 a 8 pisos	250 m2	10,00 m	12,00 m	4,00 m	2,00 m	2,00 m	2,00 m
De 9 a 10 pisos	300 m2	12,00 m	14,00 m	4,00 m	2,50 m	2,50 m	2,50 m
De 11 a 12 pisos	450 m2	15,00 m	14,00 m	4,00 m	3,00 m	3,00 m	3,00 m
De 13 a 15 pisos	700 m2	20,00 m	18,00m	4,00 m	3,50 m	3,50 m	3,50 m

ES AISLAMIENTO POSTERIOR DEBE GENERARSE POR EL ANCHO DE PREDIO

REGIMEN DE USOS REMITIRSE AL ACUERDO 029 DE 2016 (POT) ART. 135 Y SUBSIGUIENTES	Principal	Residencial
	Complementario	Comercio G1/Institucional G1, G2
	Restringido	Comercio G2/Institucional G3/ Industrial G1
	Prohibido	Comercio G3A-B/Industrial G2, G3, G4
VOLADIZO	Máximo 0,80m, sin superar 1/3 parte del ancho de andén cuando no exista antejardín.	
ESTACIONAMIENTOS	Cumplir con el art. 150 del acuerdo 029 de 2016 (POT)	
SEMISOTANO Y SOTANO	Se permiten sobre vías secundarias con manejo de antejardines y tratamientos de espacio público	
ALTILLO	Se permite a partir del 6 piso	

NOTA1: DEL INDICE DE OCUPACIÓN MÁXIMO (I.O.M): ES EL PORCENTAJE O FRACCIÓN PERMITIDO SOBRE EL ÁREA NETA URBANIZABLE DEL PREDIO, PARA SER OCUPADO CON ÁREAS DURAS CUBIERTAS (Cb) Y ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS (Db); LAS DEMÁS SE CONSIDERAN ÁREAS VERDES PARA USO AGROPECUARIO O RECREATIVO EN SUELOS RURALES O SUBURBANOS Y DE ORNATOS EN SUELOS URBANOS, EN ANTEJARDINES, PATIOS INTERIORES O AISLAMIENTOS POSTERIORES O LATERALES.

FÓRMULA: $I. O. = \frac{\text{ÁREAS DURAS CUBIERTAS: (Cb)} + \text{ÁREAS DURAS DESCUBIERTAS: (Db)}}{\text{ÁREA NETA URBANIZABLE DEL LOTE}}$

NOTA2: EN EL ANTEJARDÍN DEBE CONTEMPLARSE LA PREVISIÓN DE ÁREA PARA LA SIEMBRA DE UN ÁRBOL, POR CADA 6m DE FRENTE, CONSULTAR CON LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIEGO Y AMBIENTE

NOTA 3: SI EL PREDIO FORMA PARTE DE UN CONJUNTO DE VIVIENDA O URBANIZACIÓN APROBADA DEBERÁ AJUSTARSE A LA VOLUMETRÍA DEL CONJUNTO.

NOTA 4: PARA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DEBE CUMPLIR CON LA CARTILLA DE ESPACIO PÚBLICO DECRETO 242 DE 2006 O LA NORMA QUE LO SUSTITUYA.

NOTA 5: EL RANGO DE ALTURAS CONTEMPLA ALTURAS MÁXIMAS DE EDIFICABILIDAD QUE PUEDEN SER OBJETO DE COMPENSACIONES POR MAYOR ALTURA Y CON DESTINO A ESPACIO PÚBLICO.

NOTA 6: LOS AISLAMIENTOS POSTERIORES PUEDEN PAREARSE CON DESARROLLOS EXISTENTES EN ALTURAS NO SUPERIORES A 4 PISOS. EL AISLAMIENTO LATERAL PUEDE EMPATARSE CON DESARROLLOS EXISTENTES EN SECTORES DE CONSOLIDACIÓN URBANÍSTICA.

NOTA 7: ALTILLO: SE CONSIDERA ALTILLO AL REMATE DE LA EDIFICACIÓN, EL CUAL DEBERÁ OCUPAR HASTA EL 50% DEL ÁREA DEL PISO INMEDIATAMENTE INFERIOR Y DEBERÁ ESTAR RETROCEDIDO SOBRE EL FRENTE (O LOS FRENTES) DEL PREDIO, EN CUANTO AL USO ESTE DEBE DERIVARSE COMO UN COMPLEMENTO DEL PISO INMEDIATAMENTE ANTERIOR, EN CASO DE CREAR UNIDADES INDEPENDIENTES SE CONSIDERA COMO UN PISO ADICIONAL.

NOTA 8: CUALQUIER DUDA SE ACLARARÁ EN ESTE DESPACHO.


Jefe Oficina Asesora De Planeación

SOGAMOSO INCLUYENTE

Edificio Torre 6 calle 15 No 12 -14. PBX: 7 702040-41Ext 106

www.sogamoso-boyaca.gov.co - planeacion@sogamoso-boyaca.gov.co